

Don Felipe Núñez de Frutos.
 Don Eduardo Olavarria Téllez.
 Don José Manuel Oliván García.
 Don Ramón Paz Maroto.
 Don Ángel Rojo García.
 Don Antonio Toscano Arroyo.
 Don Efigio Vilda García.

Madrid, 15 de enero de 1972.—F.) Secretario general interino.
 Abdón Sainz Brogeras.—379 A.

RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz referente al expediente para provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación

En el expediente para provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento, ha sido designado el siguiente Tribunal.

Presidente: Don Felipe Machado y González de Chaves, Alcalde-Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento, y como sustituto, don Antonio Castro García, primer Teniente de Alcalde de esta Corporación.

Vocales: Don Ernesto Díaz Llanos y Lecuona, Abogado del Estado, Jefe de la provincia, y como sustituto, don Juan Ravina Méndez, también Abogado del Estado.

Don Ángel Reinaldo Muñoz de Dios, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y como sustituto, don Lorenzo Martín Barbadillo, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado.

Don Leopoldo de la Rosa Olivera, como representante del Profesorado Oficial del Estado.

Don Manuel Florián de Tomás Ibáñez, Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento.

Secretario: Don Antonio Colomio González, y como sustituto, don Domingo Domínguez Hernández, Funcionarios Técnicos administrativos de este Ayuntamiento.

El sorteo que determinará la actuación de los opositores tendrá lugar en este Ayuntamiento el día 21 de febrero próximo, a las doce horas, y el resultado del mismo, así como la fecha de comienzo de los ejercicios de la oposición, que se fijará en este acto, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Lo que se hace público, a efectos de lo determinado en el Decreto de 27 de junio de 1968, que reglamenta el ingreso en la Administración Pública.

Puerto de la Cruz, 14 de enero de 1972.—El Alcalde.—454 E.

RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Villarrobledo (Albacete) referente a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Aparejador municipal o Técnico de obras de Grado medio.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 150, de fecha 15 de los corrientes, se anuncia convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Aparejador municipal o Técnico de obras de Grado medio, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, plaza clasificada con el grado retributivo 13 y dotada con el emolumento básico de 73.260 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias, quinquenios, ayuda familiar y demás remuneraciones establecidas legal o reglamentariamente.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Villarrobledo, 21 de diciembre de 1971.—El Alcalde.—7.966 E.

RESOLUCIÓN del Cabildo Insular de Lanzarote por la que se transcribe relación de aspirantes al concurso de méritos para proveer una plaza de Perito industrial, Jefe del Parque Móvil.

Relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos para proveer una plaza de Perito industrial, Jefe del Parque Móvil.

Admitidos

Don Javier Vargas-Machuca García.
 Don Antonio Manchado Peñate.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de las bases de la convocatoria, significándose que de no producirse reclamación alguna, la presente relación será elevada automáticamente a definitiva.

Arrecife, 18 de diciembre de 1971.—El Secretario general.—Visto bueno. El Presidente.—7.963 E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 8 de diciembre de 1971 por la que se acuerda dar cumplimiento en sus propios términos a la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 12.967.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 12.967, interpuesto por el Oficial de la Administración de Justicia don Manuel Molina Serrano, representado por el Procurador don Luis Parra Ortúzar, con la dirección de Letrado, contra la Administración Pública, representada y defendida por el señor Abogado del Estado sobre reconocimiento de cómputo de servicios interinos a efectos de trienios, se ha dictado sentencia por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que no dando lugar a la inadmisibilidad del recurso alegada por el Abogado del Estado, con invocación de la causa enunciada en el apartado e) del artículo 82 de la Ley Jurisdiccional, y desestimando el contencioso-administrativo, interpuesto en nombre y representación de don Manuel Molina Serrano, Oficial de la Administración de Justicia, contra la resolución del Ministerio de Justicia de seis de abril de mil novecientos sesenta y ocho, que le denegó la petición formulada sobre reconocimiento como computable, a efectos de trienios, del período de tiempo de veintiseis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis al treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, en que prestó servicio como Auxiliar, con carácter inferior, debemos declarar y declarar que dicha resolución impugnada es conforme a derecho, y queda firme y subsistente, absolviéndose a la Admi-

nistración de la demanda y sus pretensiones, sin hacerse especial declaración sobre imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro García Gómez.—Justino Merino.—Miguel Cruz Cuenca.—Rubricados».

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de diciembre de 1971.

ORIOL

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 10 de diciembre de 1971 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 20 de octubre de 1971 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Sánchez García.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes de una, como demandante, don José Sánchez García,